



CONSEJO REGIONAL	
REG N°	10370429
EXP N°	7032428

## ACUERDO REGIONAL N°067-2026-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.03.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, mediante Cartas N° 013-014-015 y 016-2026-GRJ/CR-LBR el Consejero Regional del Gobierno Regional Junín, Luis Demetrio Basaldúa Rodríguez, comunica el resultado del análisis de la Comisión Permanente de Infraestructura, sobre propuesta de transferencia de bienes muebles patrimoniales a favor de instituciones educativas; al respecto señala lo siguiente: "... se ha analizado y verificado el expediente de la referencia, por el cual se propone la transferencia de bienes muebles patrimoniales a favor de Institución Educativa "Virgen Purísima" - Huayucachi; Institución Educativa "Mirafores" - Huayucachi; Institución Educativa "Mantaro" - Huayucachi; y Institución Educativa "Mauro L. Carhuallanqui Cevallos" - Huayucachi. De la revisión de los expedientes, en sesión de Comisión, se verificó que los expedientes no están acordes con lo que establece la Directiva General N°005-2024-GRJ/GGR/ORAF/OGP, por lo que la Comisión decidió **COMUNICAR AL PRESIDENTE DEL CONCEJO REGIONAL, PARA QUE POR SU INTERMEDIO SE PROCEDA A DEVOLVER LOS EXPEDIENTES AL EJECUTIVO, PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE. Sin perjuicio de que, se comunique al Despacho de Gobernación, para que adopte las acciones administrativas disciplinarias correspondientes, porque las áreas pertinentes, no están analizando correctamente los documentos, pretendiendo que se apruebe en el Pleno del Consejo, sin cumplir el debido procedimiento**";

Que, a lo expuesto, el Presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, realiza la propuesta de acuerdo para que el Pleno del Consejo Regional de Junín, Devuelva al Ejecutivo el Informe N°08-2026-GRJ/GR del Gobernador Regional, expediente administrativo sobre propuesta para la aprobación del "Reglamento del Registro Regional de la Persona con Discapacidad del Gobierno Regional Junín", por no corresponder y se Exhorte, al Ejecutivo realice el deslinde de responsabilidades administrativas y aplique las sanciones que correspondan a los funcionarios y servidores que, mediante los procedimientos de propuesta de aprobación, pretendieron inducir a error al Consejo Regional;

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEVOLVER**, al ejecutivo (Oficina de Gestión Patrimonial). Los Reportes N°113, 114, 118, y 119-2026-GRJ/ORAF-OGP, los expedientes administrativos sobre propuesta de transferencia de bienes muebles patrimoniales a favor de instituciones educativas, por no estar acorde con lo establecido en la Directiva General N°005-2024-GRJ/GGR/ORAF/OGP.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHORTAR**, al Ejecutivo (Gerencia General del Gobierno Regional Junin), realice el deslinde de responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones que correspondan a los funcionarios y servidores que, mediante los procedimientos de propuesta de transferencias de bienes, pretendieron inducir a error al Consejo Regional.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junin a los, 17 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mg. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN